

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001914408		Fecha de emisión: 13-10-2020		Fecha de aceptación: 15-10-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA		Razón social: VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA		RUC: 0102739521001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal: dvillavicencio@spring.com.ec		Correo electrónico de la empresa: dvillavicencio@spring.com.ec			
Teléfono: 074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 0022462890		Código de la Entidad Financiera: 210335	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: COORDINACION ZONAL 7-MIES		RUC: 1160038560001		Teléfono: 072588601	
Persona que autoriza: Mgs.José Vicente Ordoñez Y.		Cargo: COORDINADOR ZONAL 7 MIES		Correo electrónico: jose.ordonez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA		Cantón: LOJA		Parroquia: SUCRE
	Calle: LAURO GUERRERO		Número: 14-33		Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 - 12H30				
	Responsable de recepción de mercadería: Sandra Villacres Maurad				
Observación:	Adquisición de materiales de aseo y limpieza para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de la Coordinación Zonal 7 MIES LOJA, el Administrador de la orden de Compra es la Mgs. Dolores Guzmán; la entrega se realizará en las instalaciones del Centro Diurno ubicado en la Av. Pio Jaramillo y Juan de Zenea (ciudad de Loja) a la Responsable de Bodega General de la CZ7 Lcda. Sandra Villacres contactarse al teléfono Celular Nro.0997155358				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

álogo electrónico

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCION PROVINCIAL LOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. José Vicente Ordoñez
Y.

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE VICENTE
ORDOÑEZ YAGUACHE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300130	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 64 CM* SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 64 CM MARCA: MICROLIMPIA - PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - PESO: 230GR - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ENKADOR - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: MICROFIBRA POLIESTER MÍNIMO 80% - PRESENTACIÓN: 1 SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 64 CM - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO, TELESCÓPICO - DIMENSIÓN (CM): 64 CM	10	13,2500	0,0000	132,5000	12,0000	148,4000	530805

	- ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 400%							
	- MATERIAL BASE: PLÁSTICO Ó METAL INOXIDABLE							

Subtotal	132,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,9000
Total	148,4000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	148,4000

Fecha de Impresión: miércoles 4 de noviembre de 2020, 13:35:07

